PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO**	CÓDIGO: **CT-FO-44**			
		VERSIÓN No. **02**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**22**	**5**	**2026**

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)
No. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONTRATO DE ASOCIACIÓN:	TRÁMITE DE PAGO No 1 OA 2 DERIVADA DEL CONTRATO 001-073-2026
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PAGO:	DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR (ES):	ROINNSSON YAYA MONTOYA
VALOR TRÁMITE DE PAGO:	**$9.582.018,00**
FECHA DE RECEPCIÓN EN SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:	26/08/2026
No. RADICADO EN LIBRO SGC O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL:	8486

No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATO				ANTICIPOS
		COMPRA VENTA, SUMINISTRO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INTERVENTORIA, INTERADMINISTRATIVOS	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE ABASTECIMIENTO	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)		N/A	✓		
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y funcionario que revisa el tramite en la SGC o Regional)			✓		
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor)			✓		
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)			✓		N/A
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por representante legal y/o revisor fiscal. Si es U.T o Consorcio, cada integrante debe anexar las certificaciones			✓		
6	Planilla de seguridad social en estado pagada			✓		
7	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.			✓		
8	Informe de Supervisión (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)			✓		
9	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)			✓		
10	Corte parcial o final de obra	N/A				
11	Aval de pago Interventoría					
12	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras					
13	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente			✓		
14	Alta Almacén (*cuando el bien deba ingresar al almacen*)			✓		N/A
15	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc.)			N/A		
16	Multas o Sanciones			N/A		

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA MISMA Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA, QUIÉN DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIADAS EN LOS TRÁMITES DE PAGO						
	REVISIÓN DEL TRÁMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE DEL GESTOR O FUNCIONARIO DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN REGIONAL	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL TRÁMITE EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN O GRUPO CONTRATACIÓN REGIONAL		FUNCIONARIO QUE RECIBE EL TRÁMITE EN DIRECCIÓN FINANCIERA O GRUPO FINANCIERO REGIONAL	
NOMBRE Y APELLIDOS:	Angela Rodriguez	**NOMBRE Y APELLIDOS:**	
FIRMA:	Angela Maria Rodriguez	**FIRMA:**	
FECHA DE VALIDACIÓN	27/08/2026	**FECHA DE VALIDACIÓN**	

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	Página **1 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

Fecha trámite de pago	26/08/2026	Número de Pago:	1 de la orden 2
Valor de pago solicitado	$ 9.582.018,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-073-2026 Orden de Abastecimiento 2	
Nombre o Razón Social del Contratista	**UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)**	
Identificación	NIT o C.C: 902074735-4	SAP (acreedor) : 80006470
Objeto del Contrato	**ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes**	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100010254	
Expediente Orfeo	No. 20261300001309000 5E	
Registro Presupuestal	No. 122926 del 31 de julio 2026	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)300.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)0
	- Valor Reducciones	($)0
	Valor Total del Contrato	($)300.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI 009-DIMAR-2023 /211-COFAC-DILOA-2023 / C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025	
Fecha de legalización del contrato	3 Agosto de 2026	
Fecha de finalización del contrato	31 de diciembre de 2026	
Porcentaje de ejecución del contrato	3,19%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	N/A	

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
● Póliza de cumplimiento	85-44-101146801	255.000.000,00	30-07-2026	31-12-2029
● Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-44-101146801	350.181.000,00	30-07-2026	31-12-2026

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A.S.		
	N°787-0001179-3	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente X
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	X RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	X ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 87283941	
	Planilla	N° 38206193	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	08-2026	
	Periodo Pensión	07-2026	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☐ Si ☐ No
	SIIF (cuando sea Electrónica)	☐ Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	N/A	9.582.018,00	1
2	OIC 5	14/8/2026	6.816.018,00	2
3	OIC 7	14/8/2026	2.766.000,00	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 1	14/08/2026	9.582.018,00	4
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	N/A	N/A	5
7	Certificación Bancaria (Aplica para las Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra o cuando el contrato no relaciona la cuenta bancaria).	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. 001-073-2026 suscrito el 16 de Junio de 2026, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II y/o ORFEO
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en SECOP II

y/o ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control).

Únicamente para el primer pago:		
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría - RIT expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI	**N/A**
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN documento en firme (copia de certificado)	SI	**X**

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	X	N/A	1
2	OIC 5	X	14/8/2026	2
3	5000902124	X	20/8/2026	3
4	OIC 7	X	14/8/2026	4
5	5000904233	X	26/8/2026	5
6	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 1	X	14/08/2026	6
7	Acta de corte parcial o final de obra código PA-FO-86 (si aplica)	X	N/A	N/A
8	Certificación Bancaria (cuando aplique).	X	22/07/2026	7
9	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento pago de obligaciones laborales. Caribbeand Bunkers	X	3/08/2026	8
10	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento Districandelaria	x	6/08/2026	9
11	Certificación: pago de obligaciones laborales Districandelaria.	X	6/08/2026	10
12	Planilla de seguridad social en estado pagada Caribbeand Bunkers	X	5/08/2026	11-12
13	Planilla de seguridad social en estado pagada Districandelaria	X	6/08/2026	13-15
14	Informe de supervisión No. 1	X	26/08/2026	16-23
15	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	Página **5 de 5**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
16	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
17	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Con Pub Roinnsson Yaya Montoya					
	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa		Extensión 1510			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI ✓	NO	SI ✓	NO
	Nombre Angela Rodriguez					
	Cargo / Dependencia: SGC Tecnico Servicios		Extensión: 1130			
	Firma: Angela Maria Rodriguez					
Vº. Bº. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: Adm. Emp. Esp. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ					
	Cargo: Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios					
	Firma					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
TITULO	**CONTROL DE PAGOS**	Código: GF-FO-35	Página: 1 de 1	
		Versión No. 04		
		Fecha 17	9	2024

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-073-2021 O.A 2	No. Registro Presupuestal / Fecha		122926- 31-7-2026			
Objeto del Contrato :	ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes	RP Actual No.	122926	Valor	300.000.000,00	Fecha	31/7/2026
Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RP Reserva No.		Valor		Fecha	

Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)		No. de la negociación de BMC		
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	x	NO		
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025 / 211-COFAC-DILOA-2023 / 009-DIMAR-2023		Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:	31/12/2026	
Celebrado(s) con:					

EJECUCION ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR Dependencia de afectación	300.000.000,00 Valor por rubro
300.000.000,00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	300.000.000,00
Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo			Valor total del contrato	300.000.000,00
			Valor ejecutado presupuestal	9.582.018,00
			Saldo por ejecutar	290.417.982,00

NUMERO DE TRAMITE DE PAGO #1

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
OIC 5	14/8/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$6.816.018,00	6.816.018,00	6.816.018,00
OIC 7	14/8/2026	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	$2.766.000,00	2.766.000,00	9.582.018,00
TOTAL TRAMITE						9.582.018,00	9.582.018	9.582.018,00
Saldo por Uso	290.417.982,00							
Saldo	290.417.982,00							

ADICION / REDUCCION/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA)

Movimiento	Fecha	Valor

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor:

Nombre del Supervisor: ROBINSSON YAYA MONTOYA

Supervisor del CI No.: 001-073-2026 O.A 2

Nombre de quien Revisa en Presupuesto:

Fecha en que se validan los saldos "RP":

Firma de quien Revisa:

Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o

Fecha:

Firma de quien Revisa:

UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT 902.074.735-4
VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA KM 6 P
1 LC 107 P 3 OF 310
Tel: 3116609508
Cartagena - Colombia
utoperadordecombustibles@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OIC 5

Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899.999.162-4	**Teléfono**	(601) 6510420
Dirección	Cl. 95 13 08	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/08/2026, 18:57
Expedición	14/08/2026, 18:57
Vencimiento	13/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	JET A1 CALI AL ALA	366.00	6,816,018.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones ochocientos dieciseis mil dieciocho pesos m/cte

Total Bruto	6,816,018.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	6,816,018.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-13 por $ 6,816,018.00

Observaciones:
15-20-00-000;001-073-2026;bibiana.pena@agencialogistica.gov.co - REQ 2- 3 AVIACION - CALI

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113158577 aprobado en 20260727 prefijo OIC desde el número 1 al 100 Vigencia: -24306 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: d57163b821726f25dd94fecddde77d987eaed594e4ab394a5c262cbf32b1a65f05cc06682eb56b44e2cbb5ebe5016f64

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
NIT 902.074.735-4
VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA KM 6 P
1 LC 107 P 3 OF 310
Tel: 3116809508
Cartagena - Colombia
utoperadordecombustibles@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. OIC 7

Señores	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899.999.162-4	**Teléfono**	(601) 6510420
Dirección	CL 95 13 08	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/08/2026, 19:13
Expedición	14/08/2026, 19:13
Vencimiento	13/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	JET A1 CALI AL ALA	150.00	2,766,000.00

Total items: 1

Total Bruto	2,766,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,766,000.00

Valor en Letras:
Dos millones setecientos sesenta y seis mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-13 por $ 2,766,000.00

Observaciones:
15-20-00-000;001-073-2026;bibiana.pena@agencialogistica.gov.co - REQ 4 AVIACION - CALI

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113158877 aprobado en 20260727 prefijo OIC desde el número 1 al 100 Vigencia: -24306 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: 14d09304d382e2ae718bf45c36aa8917dcd8592fe8789274c6430333551c4967c462c9cba59a26638724bb0b6e2f25a7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.048.345-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN**	CÓDIGO: **CT-FO-01**			
		VERSIÓN No. **02**	Página **1** de **2**		
		FECHA:	**24**	**7**	**2024**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	001-073-2026 ORDEN DE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16/6/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O **INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD** LO REQUIERAN, **EN LAS DIFERENTES** MODALIDADES **DE ENTREGA** **Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes**		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)		
NIT/CC/CE:	902074735-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	ROINNSSON YAYA MONTOYA		
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	10/7/2026		
PLAZO DE EJECUCIÓN ORDEN 2	03/08/2029 CONTRATO PRINCIPAL 31/12/2026 ORDEN DE ABASTECIMIENTO 2		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2029		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	**14/08/2026**	HORA:		ENTREGA PARCIAL N°	1	ENTREGA TOTAL		
CIUDAD/MUNICIPIO :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS			DIRECCIÓN :				

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	CONTRATISTA

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:	001-073-2026
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION							CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	CALI	CAVNA	JET A1	GALON	OIC 5	14/8/2026		100	$ 18.623,00	0%	1.862.300
2	CALI	CAVNA	JET A1	GALON	OIC 5	14/8/2026		266	$ 18.623,00	0%	4.953.718
3	CALI	CAVNA	JET A1	GALON	OIC 7	14/8/2026		150	$ 18.440,00	0%	2.766.000
									VALOR SIN I.V.A		9.582.018
									VALOR I.V.A	0%	-
									VALOR TOTAL		**9.582.018**

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
ITEM			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
					COP 0
VALOR PARCIAL 2			0,00%		COP 0
Administración			0,00%		COP 0
Imprevistos			0,00%		COP 0
Utilidades			I.V.A / Utilidades	0%	COP 0
			VALOR TOTAL		**COP 0**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: ***MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN***

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	X

NORMA TECNICA: _____ CUÁL?: _____

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: OR: X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-073-2026 ORDEN 2	

(Incluya las filas que sean requeridas)

NUMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR	MIGO	FECHA DE MIGO	VALOR	Pedido
OIC 5	14/08/2026	6.816.018,00	5000902124	20/08/2026	6.816.018,00	4100244262
OIC 7	14/08/2026	2.766.000,00	5000904233	26/08/2026	2.766.000,00	4100245108
TOTAL		**9.582.018,00**	-	-	**9.582.018,00**	

Certificación Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES** , identificada con Nit. No **902074735** a la fecha 22/07/2026, presenta la siguiente información:

Nombre producto	UNION TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES
Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	787-0001179-3
Fecha apertura	22/07/2026
Estado	ACTIVA
Código sucursal	787 - CARRERA TERCERA

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

JUAN CARLOS BALLESTEROS SARMIENTO
GERENCIA DE SERVICIOS DE INTERACCIÓN COMERCIAL

Elaboró: Luisa Fernanda Castrillon Gutierrez

Bancolombia

CARIBBEAN BUNKERS
marine fuels

C.I. CARIBBEAN BUNKERS S.A.S.

NIT. 900.328.914 - 0

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Cartagena, 3 de Agosto de 2026.

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Bogotá

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES.

IGUALMENTE SE ENCUENTRAN AL DÍA TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 73.138.784 de Cartagena – Bolívar

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

CI CARIBBEAN BUNKERS SAS
Brr AV Pedro Velez No 45 A 126
(575) 6624746
Cartagena de Indias - Colombia Sur América
www.caribbeanbunkers.com

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado para Mobil™ y Terpel.

Mobil | terpel

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena D.T y C. 6 de agosto del 2026

Yo, **DAVID AREVALO SALAS**, identificado con cédula de ciudadania No. 73.187.744 de Cartagena (Bolívar), me permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal que la sociedad **CI DISTRICANDELARIA SAS**. Identificada con NIT. **890.403.515-0**, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los (6) meses anteriores a la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

DAVID AREVALO SALAS
C.C. No. 73.187.744
Revisor Fiscal

(+57) 311 660 9518 - (+035) 667 7826
www.districandelaria.com
Diagonal 28 # 56 - 71, vía Mamonal
Cartagena - Colombia

DistriCandelaria

Agente comercial autorizado de Mobil™ y Terpel

Mobil | terpel

Cartagena, agosto 6 del 2026

A QUIEN INTERESE

REF: PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES CI DISTRICANDELARIA SAS

La suscrita representante legal se permite certificar que la compañía **CI DISTRICANDELARIA SAS** identificada con **NIT: 890.403.515-0** se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de los trabajadores que actualmente están vinculados a la organización.

Los aportes correspondientes al periodo de agosto del 2026 se han pagado oportunamente.

CI DISTRICANDELARIA SAS
NIT:890.403.515-0
PIEDAD MERCADO MATTA
C.C. No 22.968.732 María la Baja, Bolívar

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-06, 08:36:14 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87283941

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 05/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CI CARIBBEAN BUNKERS SAS		
Documento	NI900328914	**Dirección**	TV 54 ESTE #21 A - 104 BARRIO BOSQUE
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6624746
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	BARRIOS MARTINEZ RODRIGO HERNANDO	**Identificación**	CC 73138784
Total Afiliados	17	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001974386	FERNANDO CARLOS VELEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 1043986854	PABLO JULIO CASTRO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.612.828	$ 418.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.612.828	$ 104.600	6,960	$ 2.612.828	$ 181.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.612.828	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 809.200
CC 1044921777	SHIRLEY TATIANA GOEZ CASTELLON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.090.000	$ 334.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.090.000	$ 83.600	0,522	$ 2.090.000	$ 11.000	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.090.000	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.600
CC 1044938850	MARCELO ANDRES PERDOMO PALUMBO	01	00	X																0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.517.451	$ 242.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.517.451	$ 60.700	6,960	$ 1.517.451	$ 105.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.517.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.900
CC 1047472738	CARLOS ARTURO PADILLA SIMANCAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.019.319	$ 643.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.019.319	$ 160.800	6,960	$ 4.019.319	$ 279.800	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 4.019.319	$ 160.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.244.500
CC 1065375345	MIGUEL ANGEL FERIA MENDOZA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.931.761	$ 949.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.931.761	$ 237.300	6,960	$ 5.931.761	$ 412.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 5.931.761	$ 237.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.836.600
CC 1128053108	MARLIS MILENA MUÑOZ SERVANTE	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.654.983	$ 1.064.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.654.983	$ 266.200	6,960	$ 6.654.983	$ 463.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 6.654.983	$ 266.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.060.400
CC 1131109831	LUIS GERMAN GALLEGO PADILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.114.926	$ 658.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.114.926	$ 164.600	6,960	$ 4.114.926	$ 288.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 4.114.926	$ 164.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.274.000
CC 1143325110	ROSAURA CARABALLO MELENDREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.428.960	$ 548.700	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 3.428.960	$ 137.200	6,960	$ 3.428.960	$ 238.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.428.960	$ 137.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.800
CC 3806623	ARNALDO ALCALA LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 73084201	LUIS DE JESUS GUZMAN LASCARRO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.253.520	$ 360.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.253.520	$ 90.200	6,960	$ 2.253.520	$ 156.900	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 2.253.520	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 697.900
CC 73138784	RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.471.924	$ 555.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.471.924	$ 138.900	0,522	$ 3.471.924	$ 18.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.471.924	$ 138.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 851.600
CC 73154467	CARLOS ENRIQUE OSORIO LARA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.463.026	$ 554.100	(EPS010) EPS SURA	$ 3.463.026	$ 138.600	6,960	$ 3.463.026	$ 241.100	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.463.026	$ 138.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.072.400
CC 73571456	EDINSON MONTAÑO PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 7.905.609	$ 1.344.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 7.905.609	$ 316.300	6,960	$ 7.905.609	$ 550.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 7.905.609	$ 316.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.527.000
CC 73574535	JAVIER DE JESUS MAZO BALDOVINO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.262.409	$ 522.000	(CCFC55) PROTEGER EPS	$ 3.262.409	$ 130.500	6,960	$ 3.262.409	$ 227.100	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.262.409	$ 130.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.010.100
CC 8650344	RAFAEL GUILLERMO TOUS LIMON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.800.000	$ 608.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.800.000	$ 152.000	6,960	$ 3.800.000	$ 264.500	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 3.800.000	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.178.500
CC 91073876	ALVARO ARAQUE ALARCON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.181.058	$ 829.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.181.058	$ 207.300	6,960	$ 5.181.058	$ 360.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 5.181.058	$ 207.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.804.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 63.209.584	$ 63.209.584	$ 63.209.584	$ 63.209.584	$ 10.193.200	$ 2.529.000	$ 3.929.500	$ 2.529.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.180.700	$ 0	$ 19.180.700

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 02:59:13 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	CI CARIBBEAN BUNKERS SAS
NIT	NI 900328914
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	87283941
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	543810057
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 19.180.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 4.582.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 2.883.000	$ 0
N800336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 2.967.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 266.200	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	2	$ 197.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	8	$ 1.332.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS PROTEGER	1	$ 130.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 602.400	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	17	$ 3.929.500	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	17	$ 2.529.000	$ 0
		SubTotales:		$ 19.180.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 19.180.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 98 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiante está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 890403515	0	DISTRICANDELARIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4731	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	MAMONAL KM 6 PARQUIAMERICA OFI 107 Y 31		6677288		RCORTES@DISTRICANDELARIA.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-08	38206193	E	2026-08-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	66.804.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
79	38206193	2026-08-06	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES											DÍAS			PENSIÓN	SALUD	CCF	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	INGR	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VTY	IRL	EPST	APFT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE				
1	CC 3907947	LOPEZ PUELLO JOSE GREGORIO	V							X						0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
2	CC 9044880	CARVAJALINO PRIMERA IVAN JOSE	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
3	CC 9284875	TORRES CARRASQUILLA ERNESTO ENRIQUE	V							X						0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
4	CC 9290460	CABARCAS OSPINO NELSON ENRIQUE	F							X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
5	CC 30871557	CABARCAS PIMIENTEL LOLA LUZ	F													0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
6	CC 45532482	MIRANDA PEREZ JANETH LILIANA	F													0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
7	CC 45542544	PALOMINO MARTINEZ TATIANA	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
8	CC 45552113	SIERRA DORADO LISSETH LUCIA	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
9	CC 45552546	ALTAHONA MUÑOZ DALIS MARGARITA	V							X						0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
10	CC 45762635	GARCIA MARRUGO MARA	F													0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
11	CC 55306147	DIAZ COGOLLO KARINA DEL CARMEN	F									X				0			2	2	2	2	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS008	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
12	CC 55306147	DIAZ COGOLLO KARINA DEL CARMEN	F									X				0			2	2	2	2	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
13	CC 55306147	DIAZ COGOLLO KARINA DEL CARMEN	F													0			26	26	26	26	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473201
14	CC 72169248	PARRA BERROCAL JAIME ALEXANDER	V													15			15	15	15	15	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
15	CC 72169248	PARRA BERROCAL JAIME ALEXANDER	V													15			15	15	15	15	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
16	CC 72343108	FLOREZ ARJARTE DARLYS	V									X				0			4	4	4	4	PROTECCION-230801	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
17	CC 72343108	FLOREZ ARJARTE DARLYS	V							X						0			26	26	26	26	PROTECCION-230201	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
18	CC 73005306	PAVARES MARTINEZ RODOLFO ENRIQUE	V							X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
19	CC 73135330	BAQUERO TORRES SILVIO	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
20	CC 73139398	HERRERA CABEZA JAVIER	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
21	CC 73133755	QUINTANA FRANCO ABRAHAM	V							X						0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	02	0	S	5523401
22	CC 73148339	ATENCIO ROMERO GUSTAVO ENRIQUE	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
23	CC 73166195	MADERA LOBO WILMER	V							X						0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
24	CC 73350142	MARRUGO QUINTANA PEDRO	V								X					0			3	3	3	3	COLPENSIONES-25-14	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
25	CC 73350142	MARRUGO QUINTANA PEDRO	V							X						0			27	27	27	27	COLPENSIONES-25-14	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	5523401
26	CC 73559083	HERRERA BARRIOS LUIS DE JESUS	V							X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
27	CC 73570844	MENDOZA SIADO WILFRAN DE JESUS	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
28	CC 73578527	FERNANDEZ MATOS FAIRO LUIS	V							X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
29	CC 91177596	CHAVEZ MENDEZ LEVY	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	EPS SURA-EPS010	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
30	CC 92511828	MEJIA MERCADO MANUEL DE JESUS	V							X						0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
31	CC 92534007	GOMEZ SIERRA RICHAR MANUEL	V	X						X						0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	CCF DE SUCRE-CCF41	01	0	S	5523401
32	CC 92534007	GOMEZ SIERRA RICHAR MANUEL	V	X												0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	CCF DE SUCRE-CCF41	01	0	S	5523401
33	CC 1000238760	MENDOZA MARRUGO BRIAM STEVEN	V									X				0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	EPS-S COOSALUD-ESS024	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
34	CC 1000238760	MENDOZA MARRUGO BRIAM STEVEN	V							X						0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	EPS-S COOSALUD-ESS024	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
35	CC 1001834637	DIAZ ARRIETA YUDIS PATRICIA	V	X												0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	EPS-S MUTUAL - MOV-ESS027	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101
36	CC 1002186033	HERNANDEZ ATENCIO KEINER DEVAN	V									X				0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	03	0	S	3473101
37	CC 1002186033	HERNANDEZ ATENCIO KEINER DEVAN	V							X						0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	SANITAS-EPS005	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	01	0	S	3473101

| | | |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa DISTRICANDELARIA SAS, identificada con NI-890403515 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-07	230201	800229739	PROTECCION	16	0	12.401.000	0	12.401.000
Período salud:	2026-08	230301	800224808	PORVENIR	36	0	17.307.300	0	17.307.300
Planilla Nro.:	38206193 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	4	0	6.173.300	0	6.173.300
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	23	0	13.630.000	0	13.630.000
Fecha transacción:	2026-08-06	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	127.000	0	127.000
Banco:	BANCOLOMBIA	CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	0	158.300	0	158.300
Transacción:	546216184	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	22	0	2.712.200	0	2.712.200
		EPS005	800251440	SANITAS	12	0	4.797.500	0	4.797.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	15	0	3.735.800	0	3.735.800
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	240.000	0	240.000
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	7	0	743.500	0	743.500
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	187.900	0	187.900
		EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	8	0	891.100	0	891.100
		ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	9	0	698.700	0	698.700
		14-11	890903790	ARL SURA	79	0	9.963.700	0	9.963.700
		CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	70	0	11.198.800	0	11.198.800
		CCF41	892200015	CCF DE SUCRE	6	0	555.500	0	555.500
		PASENA	899999034	SENA	1	0	513.000	0	513.000
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	769.500	0	769.500
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 86.804.100

PAGADO

| | | |

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO DE ASOCIACION Nº. 001-073-2026
(Orden de Abastecimiento N°2)

Bogotá D.C.26 de agosto de 2026

A LA: Señora. Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la Señora, Abogada, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 1 de la orden de Abastecimiento No 2 del Contrato de Asociación No. 001-073-2026, correspondiente al periodo del 3 al 26 de agosto de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-073-2026

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLES (OIC)

OBJETO: ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA Los lotes 14, 16, 25, 26, 29, 30, 33, 34, 36, 37, 54, 55, 60, 73, 84, 86, 90, 91 y 100, para un total de 19 lotes

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTÍA DETERMINADA
ORDEN DE ABASTECIMIENTO No 2. Por valor de 300.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO No. 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

TIPO MODIFICACION	

1. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
10.2.1	El Asociado debe garantizar la capacidad para suministrar los bienes objeto del contrato en las condiciones de calidad, plazos y lugares de entrega establecidos, cumpliendo con los parámetros de seguridad, cuidado y procedimientos técnicos requeridos para el abastecimiento de combustible. Además, deberá considerar las variaciones que sean informadas por la Agencia Logística.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	CUMPLE
	En lo relativo al aprovisionamiento de combustible marítimo, el Asociado deberá garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y técnica vigente, establecida por la Dirección General Marítima, conforme al Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC), en su versión vigente al momento de la presentación de la oferta y de las actualizaciones correspondientes durante la ejecución del contrato de asociación	N/A PARA EL TRAMITE	N/A PARA EL TRAMITE
	El Asociado se obliga a entregar, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación relacionada con los artefactos navales que serán utilizados en la ejecución del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A
	a. Licencia de Explotación Comercial.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A
	b. Certificados de Navegación de las embarcaciones.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A
	c. Matrícula de las embarcaciones.	Los lotes adjudicados en el contrato principal y los incorporados mediante Actas de Inclusión no contemplan requerimientos de abastecimiento en artefactos navales.	N/A
10.2.2	El Asociado se obliga a presentar cotizaciones adicionales, para la inclusión de nuevos productos, sitios de entrega o modalidades de abastecimiento, conforme a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato y al alcance definido en el proceso de selección.	El asociado ha dado respuesta a las solicitudes de cotización requeridas	CUMPLE
	Las cotizaciones deberán ajustarse a los requisitos técnicos, logísticos y de calidad establecidos por la Entidad. Los precios ofertados deberán ser razonables, estar alineados con las condiciones del mercado vigentes al momento de su presentación, y permitir su verificación, garantizando así la transparencia y competitividad, de acuerdo con los principios que rigen la contratación pública.		

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
	De igual manera, el Asociado deberá asegurar que los productos, lugares de entrega y modalidades de abastecimiento propuestos cumplan con la normativa legal vigente, así como con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
	Durante la etapa de ejecución contractual, el Asociado deberá participar activamente en los procesos de cotización que le sean solicitados por la Entidad. Para efectos de seguimiento y control, la Agencia Logística consolidará un indicador mensual que refleje el porcentaje de cotizaciones efectivamente presentadas frente al total de solicitudes realizadas. Si dicho indicador es igual o inferior al setenta y nueve por ciento (≤ 79%), se considerará como un incumplimiento contractual por parte del Asociado.		
	1.		
10.2.3	El Asociado garantiza, la capacidad para poner a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuando así se requiera, los certificados de prueba de tanques, tablas de aforo y demás documentos que acrediten la correcta calibración de los equipos utilizados para la medición de variables como volumen y peso en las actividades de abastecimiento.	Soporte entregados a requerimiento de la Supervisión	CUMPLE
	En todo caso, si la Agencia Logística no solicita expresamente dichos documentos, el oferente deberá presentarlos de manera obligatoria con una periodicidad mínima de cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato. Los documentos deberán estar emitidos por empresas avaladas por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia (ONAC).		
	1.		
10.2.4	El Asociado se compromete a presentar a la entidad, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato de asociación, los planes de contingencia correspondientes a cada lote adjudicado.	Plan de Contingencia	CUMPLE
	Los planes de contingencia deberán detallar las estrategias, cursos de acción y mecanismos propuestos para garantizar el abastecimiento continuo e ininterrumpido, cumpliendo con las condiciones de tiempo, forma y lugar establecidas en el proceso de selección. Además, deberá asegurarse que se mantenga la aplicación de la estructura de precios y el margen de comercialización aplicable al contrato de asociación.		
10.2.5	El Asociado se obliga a garantizar la capacidad técnica y operativa para realizar, a todo costo, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o por los clientes de la entidad, las pruebas de campo básicas requeridas en el desarrollo de las operaciones de abastecimiento. Estas incluyen, como mínimo, la verificación visual del producto, medición de densidad, viscosidad, detección de presencia de agua y análisis químicos.	Los abastecimientos fueron sometidos a las pruebas de acuerdo a los requerimientos del cliente de la entidad	CUMPLE
10.2.6	El Asociado se obliga a garantizar el estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, de acuerdo con los requerimientos, disposiciones legales y normativas ambientales vigentes aplicables en Colombia.	No se reportaron novedades con los abastecimientos efectuados durante el periodo del presente informe	CUMPLE
10.2.7	El Asociado se obliga a garantizar que, durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega no contemplados inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá incluirlos mediante acta de inclusión, previa negociación y acuerdo entre las partes del margen de comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los nuevos bienes o servicios, los cuales deberán enmarcarse dentro del objeto contractual y ajustarse a las condiciones del mercado. Esta inclusión requerirá el visto bueno del supervisor del contrato, del Director de Otros Bienes y	Se han generado las actas de inclusiòn requeridas para atender las necesidades de los clientes de la entidad	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
	Servicios (o quien haga sus veces) y la aprobación del Ordenador del Gasto de la Entidad, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente.		
10.2.8	En caso de devolución o rechazo de producto por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, el Asociado se compromete a otorgar una compensación a la entidad consistente en una cantidad adicional equivalente al cinco por ciento (5%) del volumen devuelto. La reposición y entrega de esta compensación se efectuará por el futuro ASOCIADO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación formal de la devolución por parte de la supervisión del contrato y con la autorización previa de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	Durante el periodo del presente informe, no se generaron novedades relacionadas	CUMPLE
10.2.9	El Asociado se obliga a garantizar que, la solución y respuesta a los inconvenientes reportados por los supervisores del Contrato de Asociación, bajo ninguna circunstancia afecta el valor de las ordenes de abastecimiento derivadas del fututo contrato de asociación.	El Asociado atendió los requerimientos generados desde la supervisiòn	CUMPLE
10.2.10	El Asociado deberá garantizar una compensación a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES equivalente al cinco por ciento (5%) del volumen de producto no entregado en las fechas y horarios requeridos. Dicha compensación se efectuará mediante la entrega de una cantidad adicional del mismo producto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud formal realizada por la Agencia Logística, a través de la supervisión del contrato y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.	Los abastecimientos no presentaron novedades, relacionadas con cantidades dejadas den entregar	CUMPLE
10.2.11	El Asociado, debe manifestar por escrito su aceptación incondicional a permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos necesarios para las operaciones de suministro de combustible), en cuyo caso se efectuará un descuento por concepto de flete al margen de comercialización que se acuerde en la etapa de ejecución contractual. La aplicación de este descuento estará sujeta a negociación y acuerdo entre las partes, con la aprobación del supervisor del contrato, el Director de Otros Abastecimientos y Servicios (o quien haga sus veces) y el Ordenador del Gasto de la Entidad, en cumplimiento de la normativa de contratación pública vigente.	Documento aportado por el Asociado	CUMPLE
10.2.12	El Asociado se obliga a realizar la microfiltración a 5 micras, micrónica y coalescente, únicamente en aquellos suministros y sitios de entrega donde la descripción específica del ítem o lote así lo exija (ej. Diésel Marino Microfiltrado a 5 micras). No obstante, para todos los suministros sin excepción (incluyendo gasolina, ACPM y demás combustibles), el ASOCIADO deberá realizar las pruebas de campo básicas de agua (pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento del cliente.	El asociado entrega certificado de microfiltraciòn para las entregas de Diesel Marino Microfiltrado	CUMPLE
10.2.13	**1.** El Asociado deberá garantizar el mantenimiento de la calidad del combustible durante toda la ejecución contractual, cumpliendo estrictamente las normas técnicas colombianas vigentes para el manejo, transporte y almacenamiento de combustibles, incluyendo, pero sin limitarse a las NTC 1899 (versión 2022) para combustible marítimo y NTC 1871 (versión 2014) para combustible de aviación, el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), la Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y la normatividad nacional aplicable a la gestión de la seguridad operacional de naves y artefactos navales, así como a la prevención de la contaminación. El cumplimiento de estas normativas será verificable y exigible durante la ejecución del contrato.	Documentos soportes de la entrega	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
10.2.14	El Asociado se obliga a garantizar que, los artefactos navales que utilice para el suministro de combustible a granel cuentan con la certificación de explotación comercial vigente para el transporte de hidrocarburos, expedida por la Dirección General Marítima (DIMAR). Esta certificación deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se realizaron entregas con artefactos navales	CUMPLE
10.2.15	El Asociado se obliga a dar cumplimiento integral de la normatividad colombiana vigente aplicable al manejo y transporte de mercancías peligrosas, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes disposiciones: • Decreto 1079 de 2015, de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, específicamente lo establecido en el Capítulo 7 "Servicio público de transporte terrestre automotor de carga. • Decreto 1079 de 2015 Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", que regula los requerimientos para la movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 0321 de 1999, sus actualizaciones y/o modificaciones "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución del Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014, "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución del Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016, "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014".	El Asociado dio cumplimiento a la normatividad colombiana vigente aplicable al manejo y transporte de mercancías peligrosas, atendiendo los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 0321 de 1999 y las Resoluciones 1223 de 2014 y 2328 de 2016 del Ministerio de Transporte, según corresponda a las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de supervisión. No se presentaron Novedades	CUMPLE
10.2.16	El Asociado deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella que la modifique o sustituya. Dicha resolución establece el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento, instalaciones de grandes consumidores con instalación fija y tanques de almacenamiento del consumidor final, tanto nuevas como existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles (excepto GLP).	EL asociado cuenta con instalaciones y equipos avalados por el Ministerio de Minas y Energia	CUMPLE
10.2.17	El oferente se compromete a garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros que sean distribuidores dentro de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo, está en condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	Soportes de entrega de los abastecimientos requeridos	CUMPLE
10.2.18	El Asociado se obliga a mantener vigente las plantas de despacho informadas en su oferta. desde donde se suministrará el combustible por cada Lote ofertado. Esta información es indispensable para la verificación del cálculo del costo de transporte por poliducto, el cual debe ajustarse a las tarifas autorizadas por el Gobierno Nacional. **Nota:** En caso de cambiar la planta de abastecimiento para un producto o un sitio de entrega en específico durante la ejecución del contrato, deberá informar al supervisor designado a efectos de reajustar el costo de transporte por poliducto.	N/A	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
10.2.19	**CLÁUSULA – OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:** El Asociado se obliga, como obligación accesoria al contrato principal, a destinar recursos derivados de la ejecución contractual para la provisión de bienes y/o servicios adicionales, orientados al fortalecimiento de las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento de la Entidad y de sus clientes, en lo relacionado con los abastecimientos clase III. **Fuente y base de cálculo de los recursos** **a)** Contrato principal: Por cada quinientos millones de pesos ($500.000.000) ejecutados del contrato principal, el ASOCIADO destinará un valor equivalente al cero punto ocho por ciento (0,8%) de dicho valor, en bienes y/o servicios. **b)** Actas de inclusión o modificaciones contractuales: Por los recursos derivados de la inclusión de nuevos productos, sitios de entrega o modalidades de abastecimiento mediante actas, adiciones o modificaciones contractuales, se destinará un valor equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) de los valores ejecutados por dichos conceptos. Para efectos de esta obligación, se entenderá por "ejecución" el valor efectivamente causado, facturado y reconocido contractualmente. **2. Plazos de ejecución** **a)** Los recursos provenientes del 0,8% del contrato principal podrán ser requeridos y ejecutados de manera acumulada durante todo el plazo de ejecución del contrato de asociación. **b)** Los recursos provenientes del 0,4% de actas de inclusión o modificaciones contractuales deberán ser ejecutados dentro de un plazo máximo de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de las órdenes de abastecimiento que les dieron origen. **3. Dirección, control y priorización** La priorización, programación, control y supervisión de la ejecución de los bienes y servicios derivados de esta obligación estará a cargo del supervisor del contrato designado por la Entidad, en coordinación con el asociado contractual. **4. Tope económico de la obligación** El valor máximo anual de esta obligación no podrá superar la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) por vigencia fiscal, o su proporción equivalente cuando la ejecución contractual se realice en periodos inferiores a un año fiscal. Este tope operará como límite económico obligatorio de la obligación contractual accesoria.	La supervisiòn y el asociado controlan los recursos derivados de la obligaciòn suscribiendo actas de balance trimestral	CUMPLE
10.2.20	El Asociado garantiza que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. **Nota:** La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2027 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y a partir del 01 de febrero de cada vigencia.	la liquidación de precios por valor se aplica de acuerdo a las formulas y márgenes contenidos en el contrato de asociación	CUMPLE
10.2.21	El Asociado se obliga a garantizar la capacidad de suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	Obligación aplicable a las órdenes de abastecimiento derivadas del contrato de asociación destinadas al abastecimiento de combustible de Aviación	No Aplica
10.2.22	Para el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), El Asociado se obliga a suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones de pesos ($ 700.000.000,00) ejecutados, Una	Obligación aplicable a las órdenes de abastecimiento derivadas del contrato de	No Aplica de acuerdo

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
	caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud	asociación destinadas al abastecimiento de combustible de Aviación	al valor ejecutado al corte
10.2..23	El Asociado se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: • Guía Única de transporte • Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) • Certificado de calidad del producto de la planta de despacho • Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado)	Documentos soportes de los abastecimientos	N/A
10.1.24	El Asociado se obliga a poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
	Planes de contingencia		
10.2.25	El Asociado obliga a garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escasez de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.	La supervisión requirió la actualización de los planes de contingencia de los puntos de abastecimiento con acta de inclusión	CUMPLE
10.2.26	El Asociado garantiza que, cuenta con la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	No ha sido necesario requerir al contratista sobre el particular, Sin embargo ha demostrado capacidad de Almacenamiento de producto	CUMPLE
10.2.27	Permitir la revisión, verificación y ajuste oportuno de las condiciones económicas del contrato cuando se presenten cambios normativos relacionados con tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes objeto del contrato.	No han presentado cambios normativos que requieran ajuste al contrato de asociación	CUMPLE
10.2.28	El Asociado se obliga a acoger los ajustes que se deriven de cambios regulatorios en la estructura de precios del combustible, garantizando con ello la flexibilidad necesaria para preservar la viabilidad económica y operativa de los abastecimientos.	Durante el periodo no se han realizados ajustes regulatorios	NO APLICA
10.2.29	El asociado se obliga a reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que se pierda o sufra daños durante las etapas de transporte y entrega, garantizando así la continuidad del suministro y el cumplimiento de los términos contractuales.	Durante el periodo no se han generado novedades	NO APLICA
10.2.30	El Asociado se obliga a brindar asesoría técnica, operativa y tributaria	Durante el periodo no ha sido	NO

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
	a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	necesario requerir al asociado sobre temas técnicos, operativos y tributarios	APLICA
10.2.31	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de una mesa de servicio operativa y la asignación de un gestor de cuenta dedicado para la atención integral del contrato, orientados a la gestión operativa, técnica y administrativa del abastecimiento integral de combustibles, la atención de incidentes, requerimientos, coordinación logística, seguimiento de pedidos y gestión de novedades. • **Alcance de los servicios:** o **Mesa de servicio:** Canales de atención, horarios, niveles de atención, tiempos de respuesta y flujos de escalamiento a través de manual o protocolo de atención. o **Gestor de Cuenta:** Con perfil profesional y funciones (en caso de que se genere cambio del gestor, se debe informar a la ordenación del gasto con la debida oportunidad la designación del nuevo gestor, para lo cual se deben cumplir los requisitos definidos el pliego de condiciones del proceso.	Manual de Mesa de Servicio y designación de gestor de cuenta operando con normalidad	CUMPLE
10.2.32	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de infraestructura de almacenamiento de combustibles, propia o mediante aliados estratégicos, que cuente con mecanismos de recirculación, la cual deberá estar disponible a requerimiento de la entidad, con capacidad de almacenamiento y permanencia del producto por los siguientes rangos: Almacenamiento de 50.000 galones por un período de 121 a 180 días. La activación de esta infraestructura se realizará exclusivamente a requerimiento de la entidad, según necesidades operativas, contingencias logísticas o estrategias de aseguramiento del abastecimiento. • En el caso de almacenamiento de combustible marítimo, el oferente deberá garantizar que la infraestructura cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, operativos, ambientales y de seguridad establecidos en la normativa vigente aplicable al almacenamiento de hidrocarburos en caso usar estaciones marítimas, incluyendo los lineamientos regulatorios expedidos por la autoridad competente DIMAR a través del REMAC vigente demás disposiciones aplicables. o **Infraestructura propia** ▪ Certificado de tradición y libertad del inmueble o documento equivalente que acredite la propiedad. ▪ Licencias, permisos y habilitaciones vigentes para almacenamiento de hidrocarburos. ▪ Certificaciones técnicas de capacidad instalada. ▪ Conceptos técnicos de operación y seguridad industrial. ▪ Registros ambientales y permisos aplicables. o **Infraestructura mediante aliados estratégicos** ▪ Contrato de arrendamiento, uso, usufructo, operación o alianza estratégica vigente. ▪ Mecanismo de recirculación ▪ Descripción técnica del sistema de recirculación. ▪ Fichas técnicas de los equipos utilizados. ▪ Diagrama del sistema de recirculación. ▪ Protocolos operativos del proceso. ▪ Certificación técnica de funcionamiento del sistema.	El asociado acreditó ante la entidad la capacidad de almacenamiento, a la fecha no se ha requerido el servicio	CUMPLE

NUM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGOSTO
	• Procedimientos de control de calidad asociados a la recirculación.		
10.2.33	**OBLIGACIÓN GENERADA DEL FACTOR TÉCNICO PONDERABLE OFERTADO -** El Asociado se obliga a mantener la disponibilidad de un software y/o plataforma tecnológica que permita informar y actualizar estructuras de precios, realizar seguimiento a pedidos, generar trazabilidad de órdenes, monitorear entregas y consultar históricos de consumo, como soporte a la gestión operativa y contractual del abastecimiento.	Se verificó que el Asociado dispone de la herramienta tecnológica ofertada, la cual se encuentra adecuada para soportar las actividades previstas en la obligación contractual. De manera complementaria, el Asociado viene adelantando desarrollos y ajustes particulares orientados a atender las necesidades específicas derivadas de los lotes adjudicados y de los puntos incorporados mediante Actas de Inclusión, con el propósito de fortalecer la funcionalidad y adaptación de la herramienta a las condiciones particulares de la operación. Estos desarrollos corresponden a actividades de adecuación y evolución de la solución tecnológica, sobre las cuales se continuará realizando el seguimiento correspondiente.	CUMPLE
10.3.1	Mantener la interlocución permanente y directa con el ASOCIADO por intermedio del Supervisor	Se evidenció que el Asociado mantiene una interlocución permanente con la supervisión y atiende los requerimientos de información y aquellos relacionados con la operación contractual. No obstante, se ha identificado la necesidad de fortalecer y asegurar la suscripción oportuna de los documentos que se deriven de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la adecuada formalización y trazabilidad de las actuaciones contractuales.	CUMPLE

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones normativas que impliquen incrementos en tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes objeto del contrato	Variación en los costos finales de los bienes contratados, impactando el presupuesto previsto y pudiendo generar ajustes en los condiciones económicas del convenio o la necesidad de recursos adicionales.	2	4	3	Medio	A PH	Incluir cláusulas contractuales específicas que permitan la revisión, verificación y ajuste oportuno de las condiciones económicas del contrato en función de cambios normativos relacionados con tributos, aranceles u otras cargas fiscales aplicables a los bienes contratados.	3	1	4	Bajo	EI	A PH	Desde el inicio de la ejecución del proceso	Hasta la terminación del Convenio	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Cada vez que se produzca ajuste tributario y/o arancelario que impacte la ejecución del contrato
2	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones regulatorias que impliquen la estructura de precios del combustible durante la ejecución contractual.	Ajustes en los componentes que conforman la estructura de precios del combustible, lo que puede afectar los costos contractuales, la planificación presupuestal y la estabilidad del suministro.	3	3	6	Alto	ASOCIADO	Incluir en el contrato una cláusula que contemple y regule los ajustes derivados de cambios regulatorios en la estructura de precios del combustible, asegurando la flexibilidad necesaria para mantener la viabilidad económica y operativa del suministro.	3	1	4	Bajo	EI	ASOCIADO	En el inicio de la ejecución del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Viabilidad de ejecución del contrato de acuerdo con lo pactado	Cada vez que se produzca ajuste a la estructura de precios
3	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensión o retiro temporal o definitivo del mercado nacional de la referencia del bien objeto de adquisición, debido a descontinuación o limitaciones impuestas por el productor	Imposibilidad de suministrar el bien contratado por descontinuación, discontinuidad o restricciones del productor, lo que puede generar retrasos, necesidad de reprocesos o afectaciones operativas	2	4	4	Medio	ASOCIADO	Realizar un análisis periódico de mercado y seguimiento a la disponibilidad y continuidad de las referencias de los bienes contratados, incluyendo alternativas homologadas, para anticipar posibles restricciones por parte del productor	2	3	5	Medio	EI	ASOCIADO	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

4	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Pérdida** o daño físico de los bienes durante el transporte o manejo en el proceso de adquisición y entrega.	Interrupción en la cadena de Abastecimiento, retrasos en la entrega, posibles costos adicionales por reposición o reparación, y afectación al cumplimiento contractual.	2	1	1	Peso	ASOCIADO	Establecer en el contrato una cláusula que obligue al ASOCIADO a reponer, sin costo adicional para la **entidad**, cualquier producto que se pierda o sufra daños **durante las** etapas de transporte y entrega, garantizando **así la** continuidad del suministro y el cumplimiento de los términos contractuales.	2	1	3	Día	15	ASOCIADO	En el Mes de la ejecución del servicio	Fecha de terminación del Convenio	Vigencia de ejecución del contrato de asociación	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor
5	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) superiores a las proyectadas **durante la vigencia del contrato.**	Reducción de la liquidez **disponible y** cambios en las condiciones de financiación para el cumplimiento del contrato	2	3	6	Peso	ASOCIADO	Incluir en el **contrato** cláusulas de ajuste de Margen de Comercialización basadas en el IPC, que permitan la actualización a de los valores pactados anualmente, asegurando la sostenibilidad financiera del **ASOCIADO** y el cumplimiento continuo del abastecimiento	3	4	7	día	22	ASOCIADO	En el Mes de la ejecución del convenio	Fecha de Fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Anual
6	EJECUCIÓN	ESTRATÉGICO	**Escasez de** materias primas o insumos críticos para la producción o suministro del combustible requerido.	Incapacidad para satisfacer la **demanda** requerida **debido a la** falta de materia prima, lo que puede ocasionar retrasos en la entrega, incumplimiento contractual y **afectación** operativa.	3	5	7	Peso	ASOCIADO	Implementar una gestión proactiva de la cadena de suministro que incluya la identificación y seguimiento de fuentes alternativas de materias primas e insumos críticos, así como mantener inventarios mínimos de seguridad que garanticen la continuidad en la producción y suministro, evitando así interrupciones por **retrasos.**	2	2	4	Nula	15	ASOCIADO	Inicio de la ejecución del contrato	Fecha de Fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Permanente

7	EMERGENCIA	OPERACIONAL	Sin acceso de personal, brotes masivos de contagio entre el personal operativo o enfermedades ocupacionales que afecten la capacidad laboral	Imposibilidad de cumplir con las entregas a los clientes según los requerimientos establecidos, generando retrasos y afectación en la continuidad del suministro.	3	4	7	Alto	ACEPTADO / ALTA	Establecer e implementar modelos Bioseguridad dentro de las empresas ASOCIADAS, incluyendo protocolos de prevención, monitoreo constante del estado de salud del personal operativo, campañas de vacunación y planes de contingencia para garantizar la continuidad operativa y maximizar el riesgo de contagios masivos.	1	3	5	Medio	53	ACEPTADO	En el inicio de la ejecución del contrato	Forma de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento desde la declaratoria de emergencia
8	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución inoportuna de las operaciones de abastecimiento, incluyendo fallas en la logística, calidad del producto, tiempos de entrega o cumplimiento de especificaciones.	Incumplimiento de las condiciones contractuales acordadas con los clientes, lo que puede derivar en penalizaciones, pérdida de confianza, afectación a la reputación y posibles impactos financieros para la entidad.	2	5	5	Medio	ASOCIADO	Implementar un sistema de gestión integral de calidad y logística que incluya procedimientos estandarizados para la planificación, ejecución y supervisión de las operaciones de abastecimiento, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega y normativas contractuales, así como la capacitación continua del personal involucrado.	2	4	4	Menor	32	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato	Terminos de adjudicación	Seguimiento al cumplimiento de requisitos en los requerimientos	Mensualmente
9	EMERGENCIA	OPERACIONAL	Presencia de conflicto armado y/o deterioro social que afecte las operaciones logísticas y de suministro.	Interrupción del abastecimiento, suspensión temporal o definitiva del contrato, y posibles impactos económicos y reputacionales para la entidad.	6	3	6	Alto	ASOCIADO	Desarrollar y mantener un plan de gestión de riesgos y continuidad operativa que contemple escenarios de conflicto armado y deterioro social, incluyendo rutas alternativas de abastecimiento, acuerdos con proveedores locales seguros y protocolos de comunicación y seguridad para el personal y las operaciones.	1	3	5	Medio	32	ASOCIADO	Durante la ejecución del contrato	Terminos de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Cada vez que se identifique una situación de conflicto armado o desorden social

10	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falla en el tratamiento, manejo o protección de la información confidencial relacionada con las operaciones de abastecimiento.	Divulgación o acceso no autorizado a información confidencial de las operaciones de abastecimiento, lo que puede ocasionar pérdidas financieras, vulneración de la privacidad, sanciones legales, deterioro de la confianza de las partes involucradas y comprometer la seguridad y operatividad de las Fuerzas Militares.	2	2	4	Bajo	ASUMIRO	Implementar políticas y procedimientos estrictos de seguridad de la información, incluyendo capacitación continua al personal o subcontratados sobre el manejo confidencial, uso de tecnologías seguras para el almacenamiento y transmisión de datos, y auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de las normas de protección y confidencialidad establecidas en el contrato.	1	1	1	Bajo	11	ASUMIRO	En el inicio de la ejecución del contrato	Tiempo de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Durante la ejecución del contrato
11	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso inadecuado o insuficiente de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores encargados del suministro de combustible.	Falta en los protocolos operativos de manejo y suministro del combustible debido al uso inadecuado de los elementos de protección personal, lo que puede ocasionar accidentes, derrames o daños al personal y a las aeronaves.	4	4	8	Extremo	ASUMIRO	Establecer y garantizar el cumplimiento de protocolos estrictos para el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal involucrado en el suministro y manejo del combustible, dentro del marco de un sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y vigente, que incluya capacitaciones periódicas, supervisión continua y sanciones en caso de incumplimiento.	2	1	1	Bajo	11	ASUMIRO	En el inicio de la ejecución del contrato	Tiempo de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Durante la ejecución del contrato
12	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas técnicas o ausencia de calibración en los equipos utilizados para la medición, transferencia o despacho de combustible durante las operaciones de abastecimiento.	Inexactitud en los volúmenes suministrados, afectación a la trazabilidad y control del combustible entregado, incumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad generando posibles pérdidas económicas o reclamos por parte de la entidad contratante.	2	3	6	Alto	ASUMIRO	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y calibración periódica de los equipos utilizados en las operaciones de abastecimiento, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes, asegurando registros verificables y la trazabilidad de las intervenciones realizadas, con el fin de garantizar la precisión en la medición y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	1	3	Bajo	11	ASUMIRO	En el inicio de la ejecución del contrato	Tiempo de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Durante la ejecución del contrato
13	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible sobre, durante o después de las operaciones de suministro, debido a fallas técnicas, humanas o condiciones inadecuadas de manejo.	Contaminación del suelo, cuerpos de agua o atmósfera, generando afectaciones al medio ambiente, posibles sanciones por parte de autoridades ambientales, y responsabilidades legales y contractuales para el ASOCIADO.	3	5	8	Extremo	ASUMIRO	Implementar un plan integral de prevención y respuesta ante derrames, que incluya el uso de equipos certificados y en óptimo estado, procedimientos operativos estandarizados, capacitación permanente del personal, disposición de kits de contingencia ambiental en cada punto de operación, y cumplimiento estricto de la normativa ambiental aplicable.	3	1	3	Alto	11	ASUMIRO	Durante la ejecución del contrato	Tiempo de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Durante la ejecución del contrato

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar: Tratamiento	Fecha estimada en que se: Iniciación del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	Ejecutado	La orden de suministro cuenta con los pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Portafolio de productos no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	Ejecutado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol ante cualquier novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio nuevo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	Ejecutado	Implementar medidas bioseguridad dentro de las empresa El ejecutado	1	3	5	Medio	SI	Ejecutado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado se suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	Ejecutado	Encontrar soluciones oportunas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	Ejecutado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de selección y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	Ejecutado	Verificación precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicación	Una vez requerido	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	Falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia listas desiertas	no cumplir con la necesidad de combustible requerido por los clientes	2	3	5	media	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspensión del contrato	4	3	6	alto	Ejecutado y la Entidad	Encontrar soluciones oportunas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	medio	si	Ejecutado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	Daño ambiental	1	5	3	extremo	Ejecutado	Utilización de EPPS, tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de guantes de carnaza de tipo canguro para inhalación de vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en altura, verificar la ausencia de Redes eléctricas cercanas, posicionamiento del vehículo en una zona que limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes, estar atento a cargadas y vigentes, velocidad del vehículo al momento del descargue (máx 10 km/h)	2	5	7	extremo	si	Ejecutado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato				**300.000.000,00**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
OIC 5	14/8/2026	6.816.018,00	293.183.982,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
OIC 7	14/8/2026	2.766.000,00	$ 290.417.982,00	**C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025**
Subtotal (por usos)		**9.582.018,00**	**$ 290.417.982,00**	

VALOR DE LA ORDEN	**EJECUTADO**	**SALDO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
$ 300.000.000,00	**$ 9.582.018,00**	**$ 290.417.982,00**	**3,19%**

Porcentaje cumplimiento Avance 3,19% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (cuando aplique

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

No Aplica

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11. RECOMENDACIONES:

Se efectúe trámite de pago No. 1 al contrato No 001-073-2026 O.A No 02, se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$ 9.582.018,00** teniendo en cuenta que el Contratista cumplió con las condiciones y requisitos exigidos para el pago.

Cordialmente,

Con Pub **ROINNSSON YAYA MONTOYA**
Supervisor de la O.A No 2 derivada del CONTRATO No. 001-073-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000902124
Fecha Documento	20.08.2026
Fecha Contabilización	20.08.2026
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80006470
Nombre Proveedor	UT OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLE
Orden de Compra	4100244262
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-969-2026
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	OIC 5 UT OPERADOR INTEGRA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000326	JET A1	366	UND	18.623,0000	6.816.018
							TOTAL	6.816.018

Sergio Fernando Quintero Duarte

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000902124 UT OPERADOR INTEGRAL S.A. - 20/8/26, 14:52.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/08/20 19:52:35 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 19:52:10 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 19:52:35 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/08/20 19:52:35 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000904233
Fecha Documento	26.08.2026
Fecha Contabilización	26.08.2026
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80006470
Nombre Proveedor	UT OPERADOR INTEGRAL DE COMBUSTIBLE
Orden de Compra	4100245108
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-969-2026
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	OIC 7 UT OPERADOR INTEGRA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000326	JET A1	150	UND	18.440,0000	2.766.000
							TOTAL	2.766.000

Sergio Fernando Quintero Duarte

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000904233 UT OPERADOR LOGISTIC - 26/8/26, 8:25.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/08/26 13:26:43 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/08/26 13:25:26 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sergio Fernando Quintero Duarte (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2026/08/26 13:26:43 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/08/26 13:26:43 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.